



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
PROGRAMA *MEDICAID*

**Aviso Público**  
**Enmienda al Plan Estatal de *Medicaid***

Conforme a los requisitos de la reglamentación federal, el Programa *Medicaid* del Departamento de Salud de Puerto Rico radicará ante *CMS (Centers for Medicare & Medicaid Services)* una enmienda al Plan Estatal de *Medicaid* para cumplir con ciertos requisitos de la *Affordable Care Act*, también conocida como *ObamaCare*.

Para cumplir con los nuevos requisitos del *ObamaCare* y según acordado con *CMS*, el Programa *Medicaid* de Puerto Rico cubrirá los siguientes servicios a los beneficiarios de *Medicaid* y *CHIP* a partir del 1 de enero de 2016:

El Programa cubrirá espejuelos o lentes para los beneficiarios *Medicaid* y *CHIP* entre las edades de 0-20 años cuando éstos sean médicamente necesarios. El beneficio de espejuelos y lentes consistirá de un lente sencillo o multifocal y de una montura estándar de espejuelos cada 24 meses. Todo tipo de lente tendrá que ser preautorizado, con excepción de los lentes intraoculares. Se cubrirá la reparación o el reemplazo de los espejuelos dentro del plazo de 24 meses cuando ello sea médicamente necesario y aprobado mediante el proceso de pre autorización.

Cualquier persona u organización podrá someter sus comentarios o preguntas relacionadas con esta Enmienda al Plan Estatal dentro del término de cinco (5) días calendario contados a partir de la publicación de este aviso. Favor de remitir cualquier comentario o pregunta a la Oficina Central del Programa *Medicaid*, Enmienda al Plan Estatal de *Medicaid (State Plan Amendment or SPA)*, P.O Box 70184, San Juan, P.R., 00936-8184.